Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 062 /22

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2021 PARA EL *"SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE SONDEO"*, ID Nº 394.301.

Asunción, 26 de Enero de 2022

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 12 de octubre de 2021, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de enero de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum DOC-12/DCV2/002/2022 de fecha 11 de enero de 2022, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/12/2022 de fecha 12 de enero de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-19/07/2022 de fecha 14 de enero de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC Nº 60-19 /2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 12 de octubre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa Nº 21/2021 para el "*SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE SONDEO*", ID Nº 394.301, se ha presentado una sola oferta.

Que, el Informe de Evaluación en fecha 11 de enero de 2022, recomienda declarar desierto la Contratación Directa Nº 21/2021 para el *"SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE SONDEO"*, ID Nº 394.301.

Que, por Memorándum DOC 12/DCV2/002/2022 de fecha 11 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/12/2022 de fecha 12 de enero de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones mediante Memorándum DOC-12/DCV2/002/2022, para declarar desierta la Contratación Directa Nº 21/2021 "SERVICIO DE PERFORACIÓN DE POZOS DE SONDEO", ID Nº 394.301, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que ésta declare desierta la Contratación Directa de referencia"*.

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-19/07/2022 de fecha 14 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, el Artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

28 ENE 2022
D.O.C.
PETROPAR

Mathias Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

P.P. Gustavo A. Morales V.
Jefe Interino
Unidad de Planificación de Procesos
D.O.C. - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 062/22

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2021 PARA EL *"SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE SONDEO"*, ID N° 394.301.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...a) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d)dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de declarar desierto el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa N° 21/2021 para el *"SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE SONDEO"*, ID N° 394.301, conforme a lo establecido en el inciso b del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Rodríguez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Es copia

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC